

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2'20 al mes, 6 al trimestre, 12 semestre y 22'00 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 13 de Julio de 1892.

#### PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro y Rojo.—López González.—Cemborain España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se acordó que para averiguar con toda exactitud la verdadera situación que tiene en el Ejército el soldado Dionisio Teresiano Vicente, hermano del mozo Guillermo, núm. 3, del alistamiento de Colmenar Viejo en el reemplazo de 1889, se reclame del Excmo. Sr. Capitán general de Filipinas certificación de existencia en filas de dicho soldado, que en el año anterior servía en el regimiento de línea Legaspi, quedando entre tanto en suspenso la tramitación del recurso entablado por María Isabel Díaz, madre de dichos individuos.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Acceder, de conformidad con el ilustrado informe del ponente Sr. España y de lo propuesto por el Ingeniero Jefe, á lo solicitado por el Ayudante mayor del Cuerpo facultativo de Carreteras provinciales, D. Manuel Tejero, reponiéndole en su destino, del que fué jubilado por acuerdo de la Diputación, y declarar excedente al más moderno de los empleados de dicha Sección con el reconocimiento previo de

su derecho á ocupar la primera vacante que resulte.

Autorizar al Director del Hospital provincial para que con las formalidades necesarias haga entrega á D. Julio Jiménez López, Jefe de Negociado del Ministerio de la Gobernación, del Hospital de Santa Amalia, sito en la calle Ferraz, núm. 98, quedando la Comisión enterada de la Real orden del dicho Ministerio, trasladada por el Sr. Gobernador de la provincia, referente á la incautación por el Estado de dicho Establecimiento.

Disponer que, según costumbre tradicional, se de una comida extraordinaria á los acogidos del Hospicio y Colegio de Desamparados el día de la distribución de premios con motivo de los exámenes verificados á fin de curso, y autorizar al Director del Establecimiento para que haga uso de la cantidad necesaria consignada al efecto en el presupuesto vigente, de acuerdo con el Visitador del Asilo.

Que sólo procede decretar vista, en la instancia de D. Esteban Ruiz Riaño, pidiendo se le abonen intereses de demora por los suministros de varios artículos de víveres al Hospital provincial, porque con arreglo al Real decreto de 4 de Enero de 1883, no pueden concederse intereses de demora más que á los servicios de contrata y estos fueron hechos por administración; y devolver á dicho señor la liquidación presentada para que se le abonen iguales intereses como contratista de las obras de construcción de la carretera de Colmenar Viejo al Hoyo de Manzanares, á fin de que dicha liquidación comience desde la fecha en que se hace en la Contaduría el cargo de las certificaciones de obras, deducidos los sesenta días que marca la ley.

Pasar al ponente Sr. Font las solicitudes de los Ayuntamientos de Cenicientos, Colmenar del Arroyo y Fresno de Torote, pidiendo ampliación de plazo para la amortización de sus débitos por contingente provincial, con arreglo á la base segunda del convenio autorizado por Real orden de 19 de Abril último.

Disponer, de conformidad con lo informado por el Visitador Sr. Rosa, se proceda á verificar las obras de reparación necesarias en la Plaza de Toros, por consecuencia de la tormenta del día 21 de Agosto de 1890, autorizadas por acuerdo de la Diputación, y declarar de abono la

cantidad de 836'50 pesetas á que asciende la cuenta de las reparaciones hechas en la sobrepuerta llamada de Madrid y la puerta de entrada al patio de la Conserjería, cuya liquidación ha sido presentada por el Arquitecto Jefe.

Autorizar el abono de los gastos necesarios para que puedan tomar baños las Hermanas de la Caridad, Sor Juliana Iciar, Sor Francisca Alnza, Sor María Juana Esnaola y Sor Facunda Urdián, con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente.

Pasar al ponente Sr. García Marchante el expediente sobre el legado de Don Juan Santos de Losada á la Beneficencia, para que informe acerca de la reclamación dirigida á la Superioridad por la Junta de Damas de Honor y Mérito, pidiendo se aproveche el ingreso del legado recientemente hecho por D. José Curtoys Anduaga en beneficio de la Inclusa, como indemnización de la venta de la casa número 43 antiguo y 53 y 53 moderno de la calle Alcala, que perteneció á D. Juan Santos Losada, y cuyo importe tuvo ingreso en esta Corporación en 14 de Febrero de 1878.

Manifiestar al Sr. Gobernador de la provincia, en vista de su comunicación fecha 4 del actual, la conveniencia de consultar á la Superioridad acerca del restablecimiento de la partida consignada en el presupuesto anterior, para el servicio de la Comisión permanente de Pósitos, toda vez que el Real decreto de 3 de Mayo último nada consignó acerca del sostenimiento de dichos servicios.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

Sesión de 14 de Julio de 1892

#### PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro y Rojo.—López González.—Cemborain España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el art. 98

de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos del Hospital provincial D. Ramón Alau y Flores y D. Pablo Redondo Verges, en vista del informe del Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud al Arquitecto de la Corporación D. Enrique de Vicente y Rodrigo, en vista del favorable informe del Visitador del personal señor Font.

Declarar de abono la suma de 336 pesetas 27 céntimos, á que ascienden los intereses de demora solicitados por el contratista de curtidos para los talleres de zapatería y encuadernación del Hospicio, según liquidación presentada por Don Constanzo López Brea.

Pasar al ponente Sr. Font las instancias de los Ayuntamientos de Campo Real, Navacerrada y Canencia, pidiendo ampliación de plazo para la amortización de sus débitos á la Corporación por contingente provincial, conforme á la autorización establecida en la base segunda del convenio aprobado por Real orden de 1.º de Abril último.

Pasar al ponente Sr. Fernández Shaw la petición del Director del Manicomio de Ciempozuelos para que se eleve á una peseta 50 céntimos el importe de la estancia de cada asilado, y la de la Junta administrativa del de San Baudilio de Llobregat, sobre ampliación de contrato para los alienados existentes y suspensión de envío de nuevos enfermos.

Pasar al ponente Sr. Negro y Rojo el expediente sobre nombramiento de Habilitado del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial y plana menor del mismo Cuerpo, para que informe acerca de la reclamación de los Profesores y Alumnos internos de medicina del Hospital provincial, pidiendo se les autorice para designar el habilitado que tengan por conveniente, como lo han verificado hasta aquí; emitiendo asimismo informe respecto á la instancia de dicho habilitado D. Antonio Nieto, solicitando se le admita para constituir la fianza que ha de presentar como garantía de su destino, el establecimiento de frutos coloniales que posee en la calle de Espoz y Mina, número 9, indicando para testigos fiadores á



D. Rafael Moya y á D. Juan Alcántara, comerciantes en la calle del Carmen, número 4 y del Arenal, núm. 25.

Estar á lo acordado en la sesión de ayer respecto á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que se sirve trasladar nuevamente el Sr. Gobernador de la provincia, respecto á la incautación por el Estado del Hospital de Santa Amalia, sito en la calle Ferraz, núm. 98.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

## AYUNTAMIENTOS

### Alameda del Valle

El Ayuntamiento de este pueblo, debidamente autorizado, ha acordado proceder mediante la oportuna subasta que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Agosto y hora de las doce de su mañana, á la roza de leñas del monte de estos Propios, denominado las Navazuelas, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y estará de manifiesto en el acto del remate.

Alameda del Valle 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Victor Canencia.

### Alameda del Valle

Autorizado convenientemente este Ayuntamiento, ha acordado arrendar mediante la oportuna subasta, que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, los pastos que han de aprovecharse en el presente año forestal en los montes de estos Propios denominados Moroviejo y Santa Ana, La Dehesilla, Las Suertes, Las Navazuelas y Las Gargantillas, bajo los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de Ayuntamiento y estarán de manifiesto en el acto del remate.

Alameda del Valle 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Victor Canencia.

### Arganda

Este Ayuntamiento arrienda en pública subasta los pastos de la dehesa Carrascal y monte de Valdeposos, de los Propios de esta villa, por todo el año forestal, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, á los treinta días de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce en punto de la mañana.

Arganda 21 Julio 1892.—El Alcalde, Mariano Sardinero.

### Bustarviejo

Con autorización de la Superioridad y bajo subasta se enajenan las leñas de rebollo y para carboneo del monte dehesa Vieja, segundo tronzón denominado Peña Ladrón, de los Propios de esta villa, para el año forestal 1892 á 93, consistentes en 2.000 estéreos de leña y su valor en 4.000 pesetas, según tasación.

Cuya subasta y bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta, se celebrará esta el día 4 de Septiembre próximo, á las

doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia de esta Alcaldía ó Sr. Concejal que la misma delegare; y caso de no dar resultado la primera subasta, tendrá lugar la segunda el día 18 del propio mes y año, á la hora

antes citada y bajo las mismas condiciones del pliego.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Bustarviejo á 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, P. O., Dionisio Juez García.

### Bustarviejo

Con autorización de la Superioridad y para el año forestal de 1892 á 1893, se arriendan los pastos de los montes de los Propios de esta villa, con expresión de la clase, número de ganado y tasación de los mismos se expresan á continuación, y bajo las demás condiciones que constan en el pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta:

MONTES	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS				Número total de cabezas	Tasación Pesetas
	Lanar	Cabrio	Vacuno	Caballar y mular		
La Huelga.....	100	»	»	»	100	100
La Candalea.....	100	50	20	»	170	300
Navalmadero.....	500	»	60	»	560	1.000
Dehesa Vieja Segundo.,	»	150	»	»	150	250
Tranzón Peña Ladro.....	»	»	»	»	»	»
Dehesa del Valle.....	500	»	40	»	540	750
Prado Montiel y agregados	100	»	20	»	120	250
Peralejo.....	100	50	»	»	150	200

Cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia de esta Alcaldía ó persona que delegare el día 28 del mes de Agosto próximo, dando principio á las mismas á las doce de su mañana en punto, y caso de no dar resultado estas se señala para la segunda el día 11 de Septiembre también próximo, en dicha Casa Consistorial é igual hora que la antes citada.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores á dichas subastas. Bustarviejo á 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pedro Vallejo.

### Carabaña

Con autorización competente se subastan los pastos de invierno de la Dehesa Nueva ó del Cerezo, de esta villa, para su disfrute desde el 1.º de Noviembre á fin de Marzo próximos, por 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 860 pesetas y pliego de condiciones formulado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de este distrito forestal, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar ante el mismo en su Sala Consistorial el día 28 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde ó la del Concejal que designe.

Carabaña 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, José del Pozo.

### Corpa

Con autorización superior se subastan en esta villa los pastos de los montes de estos Propios denominados Toconal, dehesa del Coberto y Cotillo, y para sus remates se ha señalado el día 24 del próximo mes de Agosto, á las doce del día en la Casa Consistorial, bajo los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en dicho acto y desde este día en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el mismo día, mes, hora y local tendrá lugar la subasta de la roza de leñas del monte Cotillo, bajo las condiciones que estarán presentes en la misma y hoy lo están en la Secretaría dicha.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Corpa 20 de Julio de 1892.—El Alcalde accidental, Antonio Lozano.

### Chapinería

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1892 á 1893.

Chapinería 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, José María Domínguez.

### Chozas de la Sierra

Previa autorización superior, este Ayuntamiento ha acordado arrendar en pública subasta, durante el año forestal de 1892-93, los pastos de la Dehesa boyal, excepto los tronzones que se hallan de tallar, 300 para reses vacunas y 80 caballos, por el tipo de 1.300 pesetas; y para su remate ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en dicho acto; y si esta no ofreciese resultado, por falta de postor, se celebrará la segunda el día 15 de dicho mes á igual hora y con las mismas condiciones que sirven para la primera.

Chozas de la Sierra 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Fernando Palomino.

### Chozas de la Sierra

Previa autorización superior, este Ayuntamiento ha acordado arrendar en pública subasta los pastos de la Cerca Concejo, desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo de 1893, para 500 reses lanaras ó 50 vacunas, por el tipo de 800 pesetas; y para su remate ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en dicho acto; y si esta no ofreciese resultado, por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 15 de dicho mes á igual hora y con las mismas condiciones que sirven de base para la primera.

Chozas de la Sierra 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Fernando Palomino.

### Los Santos de la Humosa

Con superior autorización se arriendan en pública licitación los pastos de invierno del monte Robledal de estos Propios, para 300 cabezas de ganado lanar y tipo de 300 pesetas.

El remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez de su mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría, desde este día hasta el designado para la subasta, para el que guste enterarse.

Los Santos de la Humosa 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Manuel Sancha.

### Majadahonda

Con la autorización competente de la Superioridad se saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 1.000 pesetas y con estricta sujeción en un todo al oportuno pliego de condiciones, que obrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 28 de Agosto próximo, de nueve á diez de su mañana, durante cuya hora tendrá lugar el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Majadahonda 15 de Julio de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Labradero.—D. S. O., Marcelino Merino, Secretario.

### Majadahonda

Con autorización competente de la Superioridad se saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano de la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 200 pesetas y con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 28 de Agosto próximo, de diez á once de su mañana, durante cuya hora tendrá lugar el remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Majadahonda 15 de Julio de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Labradero.—D. S. O., Marcelino Merino, Secretario.

### Manzanares el Real

Previa autorización superior, el Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública licitación los pastos que producen los terrenos siguientes:

1.º Dehesa boyal de Colmenarejo, por año forestal, podrán aprovecharse con 90 cabezas de ganado vacuno y 10 caballar y mular, y es su tasación 1.000 pesetas.

2.º Chaparral de las Viñas, también por año forestal, con 200 cabezas de ganado lanar ó con 80 de cabrio; tasación 200 pesetas.

3.º Terreno nombrado calle de la Zarza ó Colladillo, igualmente por año forestal, con 100 cabezas de ganado cabrio, y tasación 150 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 29 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial; y si esta primera no ofreciese resultado por falta de postor, se celebrará la segunda subasta el día 11 de Septiembre siguiente, á las doce de su mañana, también en esta Casa Consistorial.

Ambas subastas con arreglo á los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y lo estarán el día del remate.

Manzanares el Real 18 Julio de 1892.—El Alcalde, Rufino González.

### Perales de Tajuña

El día 28 del próximo mes de Agosto, de once á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el disfrute de los aprovechamientos que á continuación se expresan:



TASACION	Pesetas.
Aprovechamiento de las leñas del tranzón titulado Veriniegas, en la dehesa Valdeporquerizas.....	280
Idem de los pastos de la misma dehesa en sus tranzones denominados la Solana, el Gansino y Veriniegas, para su disfrute por 750 cabezas de ganado lanar.....	1.000
Idem los pastos del prado del Lugar, para 50 cabezas de ganado lanar.....	200
Idem los pastos de los cerros de la casa de Ortego, para 200 cabezas de ganado lanar.....	200
Idem los pastos de los Pradillos, para 50 cabezas de ganado lanar.....	100
Idem los pastos de los Pradillos de la Laguna, para 20 cabezas de ganado lanar.....	15

El arrendamiento de los pastos termina el 30 de Septiembre de 1893, excepto los de la dehesa cuyo disfrute concluye el 31 de Marzo próximo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y se anuncia al público llamando licitadores; advirtiéndose que en el caso de no presentarse postores á la primera subasta, se celebrará la segunda en el día y á la hora que antes se expresan el día 15 de Septiembre próximo.

Perales de Tajuña 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Ildefonso Cediell.

**Rascafría**

El Ayuntamiento que presido, con la debida autorización, arrienda en pública subasta los pastos del monte Robledo de Arriba, para ganado lanar y vacuno, por precio de 150 pesetas; los del Robledo de Abajo y Tras de las Suertes, para 500 reses lanaras y 40 vacuno, por 400 pesetas; los de la Dehesa boyal, para 120 reses vacunas, por 400 pesetas, y los del monte Orroturas para 100 reses lanaras, por 100 pesetas; habiéndose señalado para dichas subastas el día 25 del próximo mes de Agosto, desde las once de su mañana en adelante, en la Casa de Ayuntamiento y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Rascafría 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pedro Berrocal.

**Rascafría**

Con la competente autorización se enajena en pública subasta 300 árboles de pino del monte Robledo de Arriba y sitio Mondadillo Grande, tasados en 2.000 pesetas, y 500 pinos en el monte titulado La Cinta, en este término, sitio Majarrocin, tasados en 2.000 pesetas. Cuyas subastas tendrán efecto el día 27 del próximo mes de Agosto, á las doce del mismo en la Casa de Ayuntamiento. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Rascafría 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pedro Berrocal.

**Rascafría**

Debidamente autorizado el Ayuntamiento que presido, enajena en pública subasta las leñas del monte Robledo de Arriba, tranzón denominado Diguelos, tasadas en 1.500 pesetas. Las leñas del monte Robledo de Abajo, tranzón denominado Umbría, tasadas en 4.000 pesetas. Y las leñas de roble bajo del mismo monte Robledo de Abajo, tranzón Prado la Nava, tasadas en 800 pesetas; para

cuyas subastas está señalado el día 26 del próximo mes de Agosto, á las doce del mismo en la casa Ayuntamiento, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Rascafría 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pedro Berrocal.

**Santorcaz**

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1892 al 93, á fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que creyeren oportunas; pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Santorcaz 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Felix Sánchez.

**Torrelaguna**

Repartimiento girado entre los pueblos de este partido para cubrir las atenciones del presupuesto de gastos de la cárcel del mismo para el año de 1892-93.

PUEBLOS	Cuota anual.
	Pesetas. Cénis.
Acebeda (La).....	98 60
Alameda del Valle.....	151 95
Berzosa.....	55 35
Berruoco (El).....	108 37
Buitrago.....	345 12
Bustarviejo.....	511 31
Braojos.....	235 95
Cabanillas de la Sierra.....	114 78
Cabrera (La).....	91 39
Canencia.....	291 32
Cervera.....	52 85
Garganta.....	247 56
Gargantilla.....	115 14
Gascones.....	81 75
Hirueta (La).....	49 13
Horcajo.....	112 06
Horcajuelo.....	99 39
Lozoya.....	358 67
Lozoyuela.....	267 45
Madarcos.....	49 90
Manjirón.....	160 36
Montejo de la Sierra.....	159 55
Navalafuente.....	93 88
Navarredonda.....	161 86
Navas de Buitrago (Las).....	119 63
Oteruelo del Valle.....	103 46
Paredes de Buitrago.....	82 20
Patones.....	184 18
Piñilla del Valle.....	83 52
Piñuécar.....	84 82
Puebla de la Mujer Muerta (La).....	70 95
Prádena del Rincón.....	88 56
Rascafría.....	838 29
Redueña.....	173 08
Robledillo de la Jara.....	129 84
Robregordo.....	132 65
Serna (La).....	76 06
Serrada.....	34 39
Sieteiglesias.....	62 26
Somosierra.....	105 42
Torrelaguna.....	1.462 40
Torremocha.....	380 96
Valdemanco.....	54 03
Vellón (El).....	354 34
Venturada.....	95 34
Villavieja.....	109 61
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.880 68</b>

Cuyas cuotas han de ser satisfechas por trimestres en la proporción correspondiente, la del primero tan pronto como aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL el presente repartimiento, y los demás en los cinco primeros días del primer mes de cada trimestre.

Torrelaguna 16 de Julio de 1892.—El Alcalde, Andrés Vera.

**Valdaracete**

Con la competente autorización se subastan los pastos de invierno del monte Robledal, de estos Propios, para su disfrute con 400 cabezas lanaras desde 1.º de Noviembre de 1892 á 30 de Septiembre de 1893, por el tipo de 400 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito, que se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se leerá en el acto del remate, para el que se ha señalado el día 28 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa.

Valdaracete á 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Valentín Monjas.

**Valdelaguna**

Con autorización superior, se subastan en pública licitación los aprovechamientos siguientes:

Los pastos de invierno del monte denominado La Dehesa de estos Propios, para el disfrute de 1.100 cabezas lanaras, desde 1.º de Noviembre próximo hasta el día 31 de Marzo de 1893, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los del monte llamado Baldíos, para 200 reses de ganado lanar, desde 1.º de Noviembre inmediato á 30 de Septiembre de 1893, y tipo de 500 pesetas.

Dichas subastas se verificarán en la Casa Consistorial de esta villa el día 24 de Agosto próximo venidero, de diez á doce de su mañana, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y en el caso de no tener efecto las subastas primeras, se celebrará otra segunda, á los diez días siguientes, en igual sitio, hora y bajo idénticas condiciones.

Valdelaguna 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Francisco Miera.

**Valdemoro**

En virtud de orden superior, se sacan á pública subasta el arrendamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de este Municipio, cuyo disfrute comenzará en 1.º de Noviembre de 1892 y terminará en 31 de Marzo de 1893, para 500 cabezas de ganado lanar, 30 vacunas y 30 caballo y mular, por la cantidad de 1.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, de once á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi Autoridad y un Concejal de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto todos los días y horas hábiles de oficina y en el acto del remate.

Todo licitador acreditará haber depositado, ó lo verificará ante la Junta de subasta, el 5 por 100 de dicha suma, y no se admitirá postura menor de las 1.000 pesetas.

Toda persona de reconocido abono podrá hacer proposiciones.

Se suplica á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes á éste, den la mayor publicidad posible á este anuncio.

Valdemoro 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pedro Teatino.

**Zarzalejo**

El repartimiento de la contribución territorial, formado en esta villa para el año económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa. Zarzalejo 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Julián Alvarez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencias territoriales**

**MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Pascual Marcos y Paz, por homicidio frustrado, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 16 del actual, señalando el día 22 de Agosto, y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á la testigo Doña Carmen Miranda, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndola saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Julio de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira.

**MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Maximiliano Sánchez y otros procesados, por choque de trenes, y en la que es parte el Ministerio fiscal, y como actora Doña Nieves Vallejo, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 16 del actual, señalando los días 24, 25 y 26 de Agosto, y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á las testigos señorita de Jimeno, Dolores Aranda, Dolores Barasona y señorita de Sales, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Julio de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira.

**Juzgados de primera instancia**

**SUR**

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia del Sur de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio universal de abintestado de D. Guillermo Bernaldo de Quirós y Colón, se anuncia por segunda vez y con la rebaja del 15 por 100 de su primitivo precio la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1.º—Una casa sita en esta capital, calle de Hortaleza, número 53 moderno, 19 y 20 antiguos, que mide 4.943 pies y 34 décimos, en pesetas 126.056.43



- 2.º—La cantidad de 21.110 reales 48 céntimos en un censo de 22.000 reales de principal impuesto sobre la casa calle de Toledo, número 76; en pesetas..... 2.241'48
- 3.º—Un censo de 42.000 reales, impuesto sobre las casas calle de Toledo, núm. 123 y Arganzuela, 4; en pesetas.. 4.462'80
- 4.º—Otro ídem de 30.000 reales sobre las casas calles de Fuencarral, núm. 33 nuevo, 7 antiguo; la misma calle núm. 44 y la del Príncipe, núm. 33, con vuelta á la del Prado 1; en pesetas.. 3.187'50
- 5.º—La cantidad de 22.761 reales 78 céntimos en el censo de 30.000 reales de capital impuesto sobre las mismas tres casas de que se hace mérito en el párrafo anterior; en pesetas..... 2.418'44
- 6.º—La cantidad de 19.517 reales y 6 céntimos en el censo de 30.000 reales de capital que pesa sobre las casas calles de Fuencarral, núm. 53, Aguas, 6 y Mayor, 50; en pesetas..... 2.073'78
- 7.º—Un censo de 25.000 reales impuesto sobre la casa calle de las Huertas, núm. 71; en pesetas..... 2.686'28

Todos los censos tienen los réditos del 2 1/2 por 100, y según consignan los interesados, se hallan, como igualmente la casa, libres de cargas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de Agosto próximo y hora de las nueve de su mañana en la Audiencia del Juzgado que se titulará distrito de la Inclusa, según la nueva organización, sito en la calle del General Castaños, número 1; debiendo tener presente que la subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones formulado, cuyo documento modificado sólo en cuanto al precio de los bienes estará de manifiesto, así como los títulos de propiedad, en la Escribanía de D. Juan Martos, calle de San Vicente, número 40, todos los días hábiles de cuatro á siete de la tarde, para que puedan examinarse por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid á 26 de Julio 1892.—Emilio Méndez.—Ante mí, por mi compañero Martos, Félix Ontiveros. 6

**ESTE**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de la circunscripción del Este de esta Corte, referendada por el infrascripto, se cita y emplaza á los herederos ó causahábientes de D. Fernando Antonio Rodríguez, para que en el término de veinte días comparezcan á contestar la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Felipe Cano, á nombre de Doña Elena y Doña Cecilia Rodríguez Carrasco, con D. Manuel Castillo Rubira, á quien representa el Procurador D. Joaquín Díaz Pérez, sobre tercera de dominio á varios bienes inmuebles que á gestión del último fueron embargados al D. Fernando Antonio Rodríguez, en el juicio ejecutivo á que alude dicha tercera.

Madrid 13 de Julio de 1892.—Lorenzo Sancho.—Es copia.—Lorenzo Sancho. 7

**ESTE**

Por el presente, y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Este de Madrid, dictada en juicio ejecutivo de Doña Catalina Janer, hoy su heredero D. Manuel Ramis con D. Ramón

Bravo y Morales, vecino del Moral de Calatrava, como heredero de su hermano D. Joaquín Bravo, se sacan por tercera vez á pública subasta y sin sujeción á tipo, las seis fincas siguientes:

- 1.ª Un pedazo de tierra de labor de 200 fanegas en la dehesa del Lentiscar, término del Moral de Calatrava; tasado pericialmente en 30.000 pesetas.
- 2.ª Una haza de 100 fanegas de tierra á la izquierda del camino de Santa Cruz, sitio de la Nava y Solana, en el mismo término; tasada en 15.000 pesetas.
- 3.ª Una haza de 40 fanegas en el sitio de la Solana de la Nava; tasada en 6.000 pesetas.
- 4.ª Una haza de 27 fanegas en el sitio de la Solana de la Nava, adelante, que llega al punto que llaman de la Mujer; tasada en 4.050 pesetas.
- 5.ª Una haza de 20 fanegas, Umbría de Entrapuntos, frente á la casa; tasada en 3.000 pesetas.
- 6.ª Y una haza de ocho fanegas en el expresado sitio de la Nava; tasada en 1.200 pesetas.

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Valdepeñas el día 29 de Agosto próximo, á las nueve de su mañana; haciéndose presente que no se han presentado los títulos de propiedad; que podrán hacerse posturas sin sujeción á tipo, consignando previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la mitad de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que se devolverán las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que se enteren cuantos deseen interesarse en la subasta.

Madrid 21 Julio de 1892.—V.º B.º—El Sr. Juez, Martín.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. 8

**OESTE**

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ventura Martín González, natural de Sepúlveda, hijo de Benito y de Ana, soltero, de quince años de edad, jornalero, cuyo actual paradero, domicilio y demás circunstancias se ignoran, que vivía en la Carretera de Extremadura, tejedor de Francisco Rodríguez, para que en el preciso término de diez días comparezca en el expresado Juzgado, sito en el piso principal de la casa Palacio de estos, calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por atentado; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del expresado individuo, y caso de ser habido, lo presenten en este Juzgado.

Dado en Madrid á 26 de Mayo de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva.

**CHINCHÓN**

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del partido, dictada en el

expediente de solvencia del procesado José García Sánchez, en causa por estufa, se saca á pública subasta la siguiente finca:

Una parte octava de casa, sita en Colmenar de Oreja, calle de los Caldereros, núm. 16; linda por la derecha, entrando, Bernardina de Santos; izquierda Gregorio Rivera, y espalda Eugenio Carretero; tasada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Para el remate se ha señalado el día 24 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado.

**Advertencias.**

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para esta subasta.
- 3.ª Que no existen títulos de dominio. Chinchón 18 Julio de 1892.—V.º B.º—Manuel Izquierdo.—El actuario, Juan Escanellas.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Benigno Rodríguez Miranda y á Joaquín Fuertes Ochoa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena que les fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar. Madrid 18 de Julio 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

**ANUNCIOS**

**LA NEW-YORK**

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Resumen del 47.º balance anual.

1.º Enero de 1892

INGRESOS EN 1891	Pesetas.
Por primas de seguros.	129.314.541 16
Por capitales vitalicios.	6.758.606 10
Por intereses, alquileres, etc.....	29.011.218 22
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>	<b>165.084.365 48</b>

PAGOS EN 1891	Pesetas.
Por siniestros.....	31.549.094 28
Por seguros mixtos vendidos ó descontados.	5.528.663 66
Por rentas vitalicias...	7.108.494 53
Por utilidades á los asegurados.....	6.531.713 89
Por rescate de pólizas, etcétera.....	14.952.031 11
<b>TOTAL PAGADO Á LOS ASEGURADOS.</b>	<b>65.670.001 49</b>

Por comisiones.....	20.308.774 49
Por gastos de agencias, honorarios á los médicos, anuncios é impresos.....	8.036.058 31

	Pesetas
Por contribuciones, sueldos y otros gastos.....	6.829.716 42
<b>TOTAL DE PAGOS..</b>	<b>100.841.550 91</b>

**ACTIVO**

En inmuebles.....	64.409.390 88
En valores mobiliarios.	402.409.015 87
En préstamos sobre primera hipoteca.....	110.937.805 42
En préstamos á corto plazo (con garantía suplementaria de valores mobiliarios, valor actual pesetas 30.433.490'15)..	23.585.557 80
En anticipos de primas sobre pólizas vigentes (la reserva hecha sobre estas pólizas excede de pesetas 10.365.000 y está comprendida en el pasivo).....	2.703.711 70
En efectivo en Caja, en Banca y Bancos de depósitos.....	31.462.658 31
En intereses y alquileres devengados en 31 de Diciembre de 1891	2.928.308 45
En primas en vía de cobro ó pertenecientes al ejercicio, pero que vencen después del 31 de Diciembre de 1891.....	14.285.386 81
<b>TOTAL DEL ACTIVO.</b>	<b>652.721.834 61</b>

**PASIVO**

Reserva para seguros de capitales, calculada según la tabla de mortalidad de los «Actuarios» (tabla de las 17 Compañías inglesas) y el tipo de interés del 4 por 100.	498.209.003 01
Reserva para rentas vitalicias (según las mismas bases).....	63.777.332 38
Reserva especial para rentas vitalicias, en exceso de la reserva exigida por la ley del Estado.....	5.125.083 08
Siniestros y seguros mixtos pendientes de liquidación y atrasos no reclamados.....	6.629.568 33
Todas las demás partidas del pasivo.....	512.494 52
<b>TOTAL DEL PASIVO.</b>	<b>574.253.481 32</b>

Excedente del activo sobre el pasivo, según las bases de cálculo del Estado.

Utilidades acumuladas correspondientes á las pólizas de acumulación.....	50.566.279 58
Sobrante general.....	27.902.073 71
<b>TOTAL DEL SOBANTE.</b>	<b>78.468.353 29</b>

En 1891 la Compañía ha emitido 52.746 pólizas, asegurando 791.186.269 En 1.º de Enero de 1892 las pólizas en vigor eran en número de 193.452, asegurando..... 3.186.329.073  
John A. Mc. Call, Presidente.—Henry Tuck, Vicepresidente.—Archibald H. Welch, segundo Vicepresidente.—George W. Perkins, tercer Vicepresidente.—Wm. E. Ingersoll, Director general para Europa.—Dwight T. Reed, Director de la Sucursal de España. 30—P.